

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS****ART. 393 DEL C.P.C. Núm. 4**

Clase de Proceso	Ejecutivo
Radicado	13-001-23-31-000-2006-01362-00
Demandante	FINDETER, CISA, PADILLAERRE Y CIA SCS
Demandado	Municipio de TURBANA

La suscrita secretaria del juzgado décimo administrativo del circuito judicial de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 392 del C.P.C. liquida las costas ordenadas en la sentencia de fecha 25 de noviembre de 2016, dentro del proceso de la referencia:

AGENCIAS EN DERECHO	\$3.375.000,00
COSTAS FL. 32	\$ 9.400 (fl. 176)
TOTAL	\$3.384.400,00

SON TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.384.400,00) MCTE A CARGO DE LA ENTIDAD EJECUTADA.

ESTA LIQUIDACIÓN SE FIJA EN UN LUGAR VISIBLE DEL DESPACHO JUDICIAL, POR TRES DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 393 DEL C.P.C. Núm. 4, HOY 01 DE DICIEMBRE DE 2017.

EMPIEZA EL TRASLADO: cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a las 8:00 a.m.

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES
 SECRETARIA

VENCE TRASLADO: seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a las 5:00 p.m.

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES
 SECRETARIA

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
 E-mail: admin10cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6648519 – fax 6647275
 Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar

